

FECHA DE RECEPCIÓN: 26/09/2020

HORA DE RECEPCIÓN: 11:11:43 a.m.

SUBJECTO: LCHACON

Para seguimiento llame al teléfono: 24447474 y pregunte por el número de caso arriba indicado - VENTANILLA ÚNICA - SIAD



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

Guatemala, 24 de septiembre de 2020.
REF.CCML-PAII-LMRR-rjhg-500-2020

Respetable Ministra:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de Salud realizó el día 8 de septiembre, una supervisión al Hospital Nacional de Mazatenango con la finalidad de establecer las condiciones generales del servicio que se está brindando en el contexto de la pandemia por COVID-19. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada Defensoría:

1. Implementar de forma urgente políticas que garanticen la atención de todos los pacientes que necesiten atención, incluyendo pacientes con enfermedades crónicas.
2. Garantizar la asignación del presupuesto que requiere el Hospital Nacional de Mazatenango para el funcionamiento inmediato y a largo plazo de las áreas COVID-19 y con esto se pueda asegurar en lo posible la contratación del personal asignado a las mismas, así como un fortalecimiento permanente del hospital con recurso humano especializado, equipo, medicamentos e infraestructura.
3. Agilizar los procesos administrativos que competen en el marco de la rectoría del MSPAS para la renovación del contrato abierto para la adquisición de oxígeno a precios favorables para el Estado de Guatemala.
4. Establecer lineamientos institucionales que garanticen la inclusión de los datos generados en la red hospitalaria, incluido el Hospital Nacional de Mazatenango, en la sistematización de datos del sistema de alerta epidemiológica por semáforo que ha determinado el MSPAS.
5. Establecer mecanismos a través de políticas institucionales que generen la posibilidad de integrar de forma permanente al personal que se contrató temporalmente por la emergencia COVID-19, tomando en cuenta que los servicios de salud históricamente han funcionado con déficit de personal.
6. Agilizar los procesos administrativos que correspondan en forma específica al MSPAS para que se concluyan las gestiones necesarias y oportunas para la construcción del nuevo hospital en Mazatenango.
7. Garantizar que los procesos de supervisión y monitoreo que se realizan a través del Viceministerio de Hospitales se den en forma constante y con esto garantizar fiscalizaciones sistematizadas que evidencien los cambios necesarios.
8. Cumplir con las disposiciones establecidas en las acciones constitucionales de amparo vigentes planteadas por PDH.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Claudia Caterina Maselli Loiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos



**Doctora
María Amelia Flores
Ministra de Salud Pública y Asistencia Social
Su despacho**

12 avenida 12ª Zona 1 • Teléfono: 2424-1717 • Guatemala, G. A.
www.pdh.org.gt / pdh@pdh.org.gt

PROCURADORA ADJUNTA II
Procurador de los Derechos Humanos



HORA: 09:02
FIRMA: Reyna

Servicios Generales

RECIBIDO

28/09/2020
7:00